



Presentación y composición de la Guía Sudoe

Contenido

1. Presentación y composición de la Guía Sudoe	2
2. Glosario	3
3. Reglamentos	5
4. Historial de las modificaciones.....	6

1. Presentación y composición de la Guía Sudoe

Esta Guía Sudoe ha sido pensada como un instrumento de ayuda para las instituciones o entidades desde el montaje del proyecto hasta su cierre.

Para cada una de las etapas, las informaciones y los consejos presentados en esta guía se completan con un conjunto de documentos y reglamentos nacionales y europeos indicados en cada ficha.

Organizada por fichas temáticas que se adaptan en cada momento a la vida del proyecto, la guía pone de este modo, a disposición del lector, la información con una aproximación fácilmente legible y comprensible. Así, la Guía Sudoe está estructurada en grandes capítulos temáticos, sintetizando las informaciones más importantes correspondiente a cada etapa:

Número de ficha	Título de la ficha	Fecha de aprobación de la ficha por el Comité de Seguimiento
1	Presentación y composición de la Guía Sudoe	24/02/2023
2	Estructura y Autoridades del Programa	24/02/2023
3	Aplicación informática eSudoe	En preparación
4	La construcción del proyecto	24/02/2023
5	Ayudas de Estado	24/02/2023
6	Plan financiero y flexibilidad	24/02/2023
7	Circuito financiero	24/02/2023
8.0	Subvencionabilidad de los gastos	24/02/2023
8.1	Gastos de personal	24/02/2023
8.2	Gastos de oficina y administrativos	24/02/2023
8.3	Gastos de viaje y alojamiento	24/02/2023
8.4	Gastos por servicios y asesoramientos externos	24/02/2023
8.5	Gastos de equipo	24/02/2023
8.6	Gastos en infraestructuras y obras (de pequeña envergadura)	24/02/2023
9	Controles y auditorías	En preparación
10	Seguimiento y evaluación de los proyectos	En preparación
11	La comunicación de los proyectos	24/02/2023
12	Modificaciones y evoluciones del proyecto en el curso de su ejecución	En preparación

Las fichas de esta guía han sido aprobadas por el Comité de Seguimiento.

Recogen lo estipulado en la normativa comunitaria y nacional, y en función de las atribuciones del Comité, establecen las normas de funcionamiento del programa y de los proyectos, que son de obligado cumplimiento.

En caso de necesidad, las fichas serán actualizadas. Este hecho será mencionado en el pie de página de la ficha correspondiente.

2. Glosario

Se indica a continuación la lista de los conceptos principales relacionados con el Programa Sudoe:

Concepto/Acrónimo	Descripción/Definición
Acuerdo de colaboración	Documento firmado entre todos los beneficiarios del proyecto donde están definidas las modalidades de cooperación entre ellos y las respectivas responsabilidades para la ejecución del proyecto.
Acuerdo de concesión	Documento firmado entre la Autoridad de Gestión y el beneficiario principal (representando a todos los beneficiarios del proyecto) en el que se regulan las condiciones de ejecución del proyecto.
AN	Autoridades Nacionales, representantes de cada Estado participante en el Programa
ANAND	Autoridad Nacional de Andorra (Ministeri d'Afers Exteriors)
ANES	Autoridad Nacional Española (Ministerio de Hacienda y Función Pública. Subdirección General de Cooperación Territorial Europea Dirección General de Fondos Europeos)
ANFR	Autoridad Nacional Francesa (Préfecture de la Région Occitanie. Secrétariat général pour les affaires régionales)
ANPT	Autoridad Nacional Portuguesa (Agência para o Desenvolvimento e Coesão, IP)
AUA	Autoridad de Auditoría (IGAE - Intervención General de Administración del Estado español)
AUC	Autoridad Contable (Dirección General de los Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda)
AUG	Autoridad de Gestión (Gobierno de Cantabria, Consejería de Economía y Hacienda) responsable de la adecuada gestión del programa
Beneficiario	Entidad que participa activamente en un proyecto
Beneficiario principal (BP)	Entidad que asume la dirección de un proyecto y actúa en representación del resto de beneficiarios
CE	Comisión Europea
Comité de Seguimiento	Formado por representantes de los Estados miembros y de las regiones integrantes del programa, por responsables de las áreas medioambiental, igualdad de oportunidades y socioeconómica, por representantes de la Autoridad Contable, Autoridad de Gestión y de la Comisión Europea (ésta con carácter consultivo). El Comité de Seguimiento asegura la calidad y la eficacia en la puesta en marcha del programa.
CPN	Controlador de Primer Nivel, contratado por cada beneficiario y autorizado por la Autoridad Nacional del Estado del beneficiario. El CPN se encarga de la verificación de los gastos declarados.
eSudoe	Plataforma informática para la ejecución y la gestión de los proyectos y del programa
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
GT	Grupo de tareas
OE	Objetivo Específico
OP	Objetivo Político
SC	La Secretaría Conjunta asiste a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento en la puesta en marcha y gestión de proyectos. Es la ventanilla única para todos los actores interesados y/o que participan en el programa



Concepto/Acrónimo	Descripción/Definición
Socio de Andorra	Entidad andorrana que participa en el consorcio de un proyecto, que no puede recibir ayuda FEDER dado que Andorra no es un Estado miembro de la Unión Europea.
Socio asociado	Entidad que participa en un proyecto pero que no recibe ayuda FEDER (por ejemplo, una entidad fuera del espacio Sudoe)
Sudoe	Europa Suroccidental

3. Reglamentos

Se recomienda la lectura de los reglamentos que constituyen el paquete legislativo para el periodo de programación, a saber, los siguientes reglamentos:

 Reglamento FEDER

REGLAMENTO (UE) 2021/1058 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión

 Reglamento INTERREG

REGLAMENTO (UE) 2021/1059 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior

 Reglamento RDC

REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visado

Asimismo, se recomienda la lectura de los reglamentos relativos a las ayudas de estado y a la elegibilidad de los gastos:

 Ayudas de estado:

- Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, modificado por el Reglamento (UE) n° 2021/1237 (artículos 20 y 20 bis).
- Reglamento de minimis (Reglamento (UE) n° 1407 y 1408/2013).

 Elegibilidad:

- Reglamento (UE) n° 2018/1046, "Reglamento financiero"

4. Historial de las modificaciones

Nº versión \ Fecha	Aprobación \ Modificaciones
01 \ 20/01/2023	Aprobación de las fichas por el Grupo de Trabajo Sudoe 2021-2027
02 \ 24/02/2023	<p>Aprobación de las fichas por el Comité de Seguimiento con las siguientes correcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha 1: actualización de las fechas de aprobación de las fichas e inserción del punto 4 "Historial de las modificaciones". - Ficha 2: eliminación de la presentación del Comité de Dirección y actualización de la descripción del Comité de Seguimiento; actualización del gráfico. - Ficha 4: corrección de la definición de "estrategia" y de "plan de acción" (punto 4.2): supresión de la mención "de cada país participante". - Fichas 4, 5 y 7: sustitución del Comité de Dirección por el Comité de Seguimiento.